

Quito, 07 de junio de 2023 C-187 -2023-DL064

Ref.: Convocatoria a reunión - Sistema de Recaudación del Metro de Quito

De mi consideración:

Para su conocimiento, el día de hoy la Asociación mantuvo una reunión con el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Metro de Quito (EPMMQ), Economista Víctor Hugo Villacrés, en la cual se indicó que esta dependencia metropolitana tiene la total apertura para escuchar a los Bancos asociados sobre la funcionabilidad de los medios de pagos disponibles en cada una de sus organizaciones, con el fin de que éstos puedan formar parte del mecanismo de pago y recaudo del Metro de Quito.

En la misma línea, se comentó que, en la administración municipal anterior, se suscribió un contrato con la empresa española REVENGA SMART SOLUTIONS, quienes ya habrían presentado una consultoría en torno al mecanismo de cobro y recaudo del Metro de Quito. El mecanismo propuesto se compone de recaudación a través de dinero en efectivo, aplicaciones móviles, tarjetas recargables, tarjetas de crédito, entre otros. El mecanismo referido debe ser interoperable, es decir que los usuarios puedan realizar sus recargas o pagos por todas las modalidades disponibles y en todos los medios pago habilitados para el efecto por cualquier entidad bancaria. Esto, con la visión de crear otras alternativas de cobro a las ventanillas físicas destinadas por la empresa metropolitana.

En función a la apertura mostrada por la máxima autoridad de la EPMMQ y la urgencia mostrada para avanzar en este tema, me permito convocarles a una nueva reunión con personeros de la empresa metropolitana y de REVENGA SMART SOLUTIONS, la misma que tendrá lugar el día de mañana, jueves 8 de junio de los corrientes, a las 10h00, en las oficinas de la Empresa Pública Metropolitana del Metro de Quito ubicadas en la Calle Montúfar N2-50 y Calle Sucre de esta ciudad. Las personas que no puedan asistir de manera presencial a esta convocatoria podrán hacerlo de forma virtual a través del siguiente enlace de conexión:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting NGU2NmYxMWEtNWE5Ni00NTYxLWE1MDAtYzJkNWE1OWVkMGRj%40thr ead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2219af494f-da65-4b71-9e9eeefa5d779179%22%2c%22Oid%22%3a%2233e4dba2-8d7e-4e41-aea0-7ebdd37cc86f%22%7d

Como complemento a lo brevemente expuesto en la presente circular y como insumos a la reunión convocada, me permito acompañar la siguiente normativa y documentos relacionados con el sistema de recaudo del Metro de Quito:

- Manual de Normatividad Técnica para el Sistema Integrado de Recaudo del Sitm-Q
- Manual de Normatividad Técnica para el Sistema de Ayuda a la Explotación de Flota y Sistema de Información a Usuarios del Sitm-Q

Av. República de El Salvador N35-204 y Suecia, Edificio Delta 890 / Piso 7

**Teléfonos:** (593-2) 2466670 – 2466671 – 2466672

**E-mail:** contacto@asobanca.org.ec





- Ordenanza Metropolitana No. 0185, de 29 de septiembre de 2017, "Ordenanza Metropolita que regula la implementación de sistemas inteligentes de transporte, en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito"
- Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, de 27 de noviembre de 2020, "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la integración de los subsistemas del sistema metropolitano de transporte público de pasajeros"
- Resolución de la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito No. SM-2021-150, de 20 de julio de 2021, referente al formato a ser usado en la tarjeta ciudad de Quito para el uso del transporte público.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima, y suscribo.

Atentamente,

DR. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ P.

Presidente Ejecutivo

## Anexos:

- Anexo 1. Ordenanza Metropolitana Nro. 185
- Anexo 2. Resolución No. SM-2021-150
- Anexo 3. Manual de Normatividad Técnica para el Sistema de Ayuda a la Explotación de Flota y Sistema de Información a Usuarios del Sitm-Q
- Anexo 4. Actualización Manual de Normatividad Técnica para el Sistema Integrado de Recaudo del Sitm-
- Anexo 5. Ordenanza Metropolitana No. 017-2020

SS